

## AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

### DOCTORADOS INDUSTRIALES 2024

<b>Objetivo</b>	<p>La finalidad de estas ayudas es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas y en otras entidades del entorno socioeconómico (entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas, que puedan desarrollar un proyecto de I+D+i destinado a la transferencia de conocimiento), en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en estas entidades desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo y socioeconómico para elevar la competitividad del mismo.</p> <p>El proyecto se podrá ejecutar en su totalidad en la entidad beneficiaria (empresa o entidad del entorno socioeconómico) o en colaboración entre la entidad beneficiaria y un organismo de investigación y difusión de conocimientos (organismos públicos de investigación, universidades, etc.).</p> <p>La obtención del título de doctor/a tendrá lugar, preferentemente, durante las tres primeras anualidades de la ayuda. A partir de la obtención del título de doctor/a, la persona realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental propuesto por la entidad que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento postdoctoral.</p> <p><b>El presupuesto total de la convocatoria es de 8.000.000 euros.</b> Cada una de las ayudas cubrirá los gastos derivados de la contratación de la persona seleccionada (el coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 30.000 euros, con una retribución salarial mínima en cada contrato de 22.500 euros brutos anuales), gastos de movilidad (una única ayuda de 5.500 euros por cada persona contratada), otros gastos de ejecución del proyecto (máximo de 40.000 euros por proyecto) y gastos de matrícula (una única ayuda de 1.500 euros). Las intensidades brutas máximas de las ayudas, como porcentaje del coste de la actividad incentivada, irá del 25 al 70% dependiendo del tipo de empresa y la naturaleza del proyecto.</p>
<b>Web</b>	<p><a href="https://www.aei.gob.es/ayudas-para-contratos-para-la-formacion-de-doctores-y-doctoras-en-empresas-y-otras-entidades-doctorados-industriales-2024">Ayudas para contratos para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades (Doctorados Industriales) 2024   Agencia Estatal de Investigación (aei.gob.es)</a></p>
<b>Plazo</b>	<p><b>Hasta el 04 de junio del 2024 a las 14:00h</b>  <b>Plazo interno: 28/05/2024</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo De ayuda</b>	Proyecto
<b>Requisitos</b>	<p><b>Requisitos Solicitantes:</b></p> <p>Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades, siempre que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España y que tengan capacidad de contratación laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras.</li> <li>• Entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar. Asimismo, deberán poder desarrollar un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.</li> </ul> <p><b>Requisitos Candidatos:</b></p> <p>Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estar en disposición de estar matriculada o admitida en un programa de doctorado en una universidad española, para el curso 2024/2025</b>, en el momento de la formalización del contrato.</li> <li>• <b>No haber estado vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma con anterioridad al 24 de febrero de 2023.</b> En el caso de las empresas «spin-off» y las JEI, no será de aplicación este requisito si la vinculación laboral se ha mantenido con una institución de I+D pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o en el capital de la nueva empresa.</li> <li>• No contar con una participación en el capital de la entidad que solicita la ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad.</li> <li>• <b>No estar incluida como candidata en la solicitud de más de una entidad.</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses</b>, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, cuyo objetivo sea la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral.</li> <li>• <b>No estar en posesión del título de Doctor o Doctora, por cualquier universidad española o extranjera.</b></li> </ul>
<b>Duración</b>	Cuatro años.
<b>Incompatibilidades</b>	N/A
<b>Dotación</b>	Aprox. 147.000€/ayuda
<b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>	
<b>Cómo se solicita</b>	<b>La presentación de la solicitud a esta convocatoria se realizará a través de las aplicaciones telemáticas que estarán disponibles en la sede electrónica del Ministerio.</b>
<b>Documentación Requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae de la persona propuesta, en idioma español o inglés.</li> <li>• Memoria científico-técnica del proyecto de I+D en cuya realización participará la persona propuesta, así como del proyecto de tesis doctoral asociado, indicando las actividades y tareas, incluyendo las formativas, a desarrollar por la persona propuesta.</li> <li>• «Currículum vitae» abreviado (CVA) de la persona responsable de la ejecución del proyecto en la entidad.</li> <li>• En el caso de las empresas de reciente creación (año 2021 o posterior), el plan de negocio, usando el modelo recogido en la página web de la agencia.</li> <li>• En el caso de empresas que no tengan obligación de registrar sus cuentas en el Registro Mercantil, o no tengan alguna de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 registradas en el Registro Mercantil, deberán presentar las cuentas cerradas y auditadas (o aprobadas, su caso, por los administradores de la entidad) de dichos ejercicios.</li> <li>• En caso de que la entidad solicitante delegue la gestión de la solicitud en otra entidad ajena, autorización expresa para dicha gestión.</li> <li>• Quienes participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.</li> </ul> <p>Podrá encontrar los modelos de solicitud en <a href="#">este enlace</a>.</p>
<b>Información adicional</b>	<p><b>Criterios de Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a: 15 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aportaciones científico-técnicas: 10 puntos</li> <li>○ Movilidad e internacionalización: 5 puntos</li> </ul> </li> <li>• Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar: 15 puntos.</li> <li>• Plan de Formación: 20 puntos.</li> <li>• Calidad y viabilidad científico-tecnológica de la actividad propuesta: 30 puntos.</li> <li>• Impacto y efecto incentivador en la actividad de I+D+I de la entidad solicitante: 20 puntos.</li> </ul>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [oficinadeproyectos@fundacionhm.com](mailto:oficinadeproyectos@fundacionhm.com)